

# **BOLETÍN OFICIAL**

Núm. 107 20 de julio de 2020 Página 4519

#### 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0775] [10L/5300-0776] [	10L/5300-0777]	[10L/5300-0778]	[10L/5300-0779]	[10L/5300-0780]	[10L/5300-0781]
[10L/5300-0782] [10L/5300-0783] [	10L/5300-0784]	[10L/5300-0785]	[10L/5300-0786]	[10L/5300-0787]	[10L/5300-0788]
[10L/5300-0789] [10L/5300-0790] [	10L/5300-0791]	[10L/5300-0792]	[10L/5300-0793]	[10L/5300-0794]	[10L/5300-0795]
[10L/5300-0796] [10L/5300-0797] [	10L/5300-0798]	[10L/5300-0799]	[10L/5300-0800]	[10L/5300-0801]	[10L/5300-0802]
[10L/5300-0803] [10L/5300-0804] [	10L/5300-0805]	[10L/5300-0806]	[10L/5300-0807]	[10L/5300-0808]	[10L/5300-0809]
[10L/5300-0810] [10L/5300-0811] [	10L/5300-0812]	[10L/5300-0813]	[10L/5300-0814]	[10L/5300-0815]	[10L/5300-0816]
[10L/5300-0817] [10L/5300-0818] [	10L/5300-0819]	[10L/5300-0820]	[10L/5300-0821]	[10L/5300-0822]	[10L/5300-0823]
[10L/5300-0824] [10L/5300-0825] [10L/5300-0826] [10L/5300-0827] [10L/5300-0828] [10L/5300-0829]					

#### Escritos iniciales.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de julio de 2020

# EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

## [10L/5300-0779]

PROPUESTA AL MINISTERIO DE LA HABILITACIÓN DEL MES DE AGOSTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suspensión de plazos y la paralización de la actividad en la administración de justicia durante el estado de alarma ha supuesto una acumulación de casos que eleva la tasa de pendencia y la congestión, a lo que hay que sumar los numerosos litigios nuevos que se van a producir por el efecto de la propia pandemia.

Una de las medidas adoptadas y propuestas por Cantabria fue hacer hábil el mes de agosto.

Por todo ello se pregunta;

¿Sigue pensando la Consejera de Justicia de Cantabria que es una buena idea proponer al Ministerio la habilitación del mes de agosto para la Administración de Justicia?

Santander, a 8 de julio de 2020.

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."

www.parlamento-cantabria.es	Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria	Dep.Legal: SA-7-1983	ISSN: 2171-7001